

Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-30094-19-2108-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2108

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,827.9
Muestra Auditada	10,827.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,827.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 por un monto de 10,827.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
 Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Número	Número de Contrato	Denominación	Importe
1	AD-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023	Adquisición de motoniveladora case 845b, para la dirección de maquinaria del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.	2,668.0
2	LS-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023	Renta de maquinaria pesada, retroexcavadora y equipo de transporte de carga camión volteo de 14 metros cúbicos para la rehabilitación y trabajos en diversas comunidades del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.	1,044.0
3	Sin número	Subtotal Adquisiciones y arrendamientos	3,712.0
4	Sin número	Prestación de servicios profesionales de asesoría financiera presupuestal ejercicio 2023.	1,236.0
5	Sin número	Auditoría técnica a la Obra Pública y de cumplimiento de objetivos y disposiciones legales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, del municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz.	1,044.0
6	CON-JRC-FORTAMUNDF-0122-2023	Auditoría financiera presupuestal al ejercicio 2023	1,276.0
		Subtotal servicios	3,556.0
		Electrificación para centro de transferencia de residuos sólidos	3,559.9
		Subtotal obra pública	3,559.9
		Totales	10,827.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables-presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

- Con la revisión de 2 expedientes de adquisiciones y arrendamientos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 3,712.0 miles de pesos, se constató que la entidad fiscalizada no presentó la documentación de los procesos de adjudicación y contratación de los contratos números AD-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023 y LS-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023, relativa al dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, asimismo, del contrato LS-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023, no presentó las pólizas de egresos.

El municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el dictamen de excepción a la licitación pública, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la opinión de cumplimiento positiva y las pólizas de egresos, de los contratos números AD-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023 y LS-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023, con lo que se solventa lo observado.

3. Con la revisión de 3 expedientes de servicios ejercidos a través de gastos diversos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 3,556.0 miles de pesos, se constató que de 2 contratos sin número, referentes a la prestación de servicios profesionales de asesoría financiera presupuestal ejercicio 2023, por un monto de 1,236.0 miles de pesos, y de la auditoría financiera presupuestal al ejercicio 2023 por 1,276.0 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó la documentación comprobatoria del gasto relativo a las pólizas de egresos, las trasferencias bancarias, ni los informes del proveedor por los servicios realizados que acrediten el pago por un total observado de 2,512.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1, fracción V.

El municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó las pólizas de egresos y las trasferencias electrónicas de los contratos sin número, referentes a la prestación de servicios profesionales de asesoría financiera presupuestal ejercicio 2023 y de la auditoría financiera presupuestal al ejercicio 2023; sin embargo, no proporcionó los informes del proveedor por los servicios realizados, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-30094-19-2108-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,512,000.00 pesos (dos millones quinientos doce mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por la falta de los informes del proveedor por los servicios realizados, de los contratos sin número, referentes a la prestación de servicios profesionales de asesoría financiera presupuestal ejercicio 2023, por un monto de 1,236,000.00 pesos (un millón doscientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.), y de la auditoría financiera presupuestal al ejercicio 2023, por 1,276,000.00 pesos (un millón doscientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1, fracción V.

Obra pública

4. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por un monto de 3,559.9 miles de pesos, pagado con recursos del FORTAMUN 2023, se verificó que el contrato número CON-JRC-FORTAMUNDF-0122-2023 contó con la documentación del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitación o la solicitud de cotizaciones, el dictamen de excepción a la licitación pública, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de empresas concursantes, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos, la garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos, el convenio modificatorio con anexos y la ampliación de garantías, asimismo, presentó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto relativa al acta de entrega recepción y el acta de finiquito de la obra, la bitácora, la estimación con documentación soporte, el oficio de terminación de la obra, la factura, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, la póliza con soporte, la cuenta por liquidar certificada, el estado de cuenta bancario y la transferencia bancaria; sin embargo, no presentó el acta de extinción de obligaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 67, párrafo primero.

2023-B-30094-19-2108-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron la documentación justificativa del gasto, del contrato número CON-JRC-FORTAMUNDF-0122-2023, relativa al acta de extinción de obligaciones, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 43 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 67, párrafo primero.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,512,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,827.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 2,512.0 miles de pesos, que representó el 23.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC.018/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados -3 y 4, se consideran como no atendidos.



1000, 100
CONTRALORIA



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
22 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
SEDE AJUSCO

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.

Juan Rodriguez Clara, Ver. 20/enero/2025

OFICIO NO: OIC.018/2025

Asunto: Solventación a observaciones
de auditoria número 2108.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 y 73 quater y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 3 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en atención a su oficio número DGAGF "D"/3638/2024 de fecha 09 de diciembre de 2024 mediante el cual se da a conocer a este Ente Fiscalizable de Juan Rodríguez Clara, Ver; los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 2108 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, es que expongo lo siguiente:

Esta Entidad fiscalizable realizó las gestiones correspondientes para dar puntual atención a su oficio. En ese entendido, adjunto al presente encontrará de manera digital en el Dispositivo de Almacenamiento de Datos Digitales Universal Serial Bus (USB) Marca Stylos Tech con capacidad de 8gb y debidamente certificada por la Secretaría del H. Ayuntamiento, la información observada en su cédula de resultados finales como a continuación se relaciona:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Número del Resultado: 2

Procedimiento núm.: 2.1 Adjudicación y contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Documentación presentada para solventar el resultado:

1. AD-MJRC/94/FORTAMUNDF/2023
 - a) Dictamen de excepción a la LP.
 - b) Constancia de Inscripción al padrón.
2. LS-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023
 - a) Constancia de Inscripción al Padrón.
 - b) Opinión de Cumplimiento Positiva



RECIBIDO
22 ENE. 2025
OCT 08



CONTRALORIA

**Número del Resultado: 3**

Procedimiento núm.: 2.2 Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios.

Documentación presentada para solventar el resultado:

2.- LS-MJRC/94/FORTAMUNDF/001/2023. Pólizas de Egresos debidamente soportadas y que ampara las transferencias siguientes

Número de Transferencia	Fecha	Importe
3269	04/05/2023	\$116,000.00
3599	12/06/2023	\$116,000.00
3842	13/07/2023	\$116,000.00
4039	24/08/2023	\$116,000.00
4299	07/09/2023	\$116,000.00
4512	05/10/2023	\$116,000.00
4748	10/11/2023	\$116,000.00
4953	06/12/2023	\$116,000.00
4954	06/12/2023	\$116,000.00
Monto Total		\$1,044,000.00

Gastos Diversos.**Número del Resultado: 4**

Procedimiento núm.: 2.1 y 2.2

Documentación presentada para solventar el resultado:

1. Prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Financiera Presupuestal ejercicio 2023.

Pólizas de Egresos debidamente soportadas y que ampara las transferencias siguientes

Número de Transferencia	Fecha	Importe
3230	28/04/2023	\$309,000.00
3681	22/06/2023	\$206,000.00
4152	25/08/2023	\$206,000.00
4732	07/11/2023	\$206,000.00
5003	13/12/2023	\$206,000.00
5114	21/12/2023	\$103,000.00
Monto Total		\$1,236,000.00



CONTRALORIA



Gastos Diversos.

Número del Resultado: 4

Procedimiento núm.: 2.1 y 2.2

Documentación presentada para solventar el resultado:

- Auditoría Financiera Presupuestal al ejercicio 2023.

Pólizas de Egresos debidamente soportadas y que ampara las transferencias siguientes

Número de Transferencia	Fecha	Importe
2957	24/03/2023	\$382,800.00
3807	05/07/2023	\$446,600.00
4517	05/10/2023	\$446,600.00
Monto Total		\$1,276,000.00

Obra Pública.

Número del Resultado: 6

Procedimiento núm.: 2.2 Adjudicación de Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Documentación presentada para solventar el resultado:

- CON-JRC-FORTAMUNDF-0122-2023.

- ✓ Acta de Entrega-Recepción de la Contratista al H. Ayuntamiento
- ✓ Acta de Entrega-Recepción de la Obra de la Autoridad Municipal a la Comunidad.

Sin más por el momento y en espera de poder solventar las observaciones correspondientes, aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.



L.C. FLAVIO DE JESÚS APOLINAR ORTEGA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ

CONTRALORIA

2022 - 2025

c.c.p. C. Eric Rodríguez Bárcenas.- Presidente Municipal de Juan Rodríguez Clara, Veracruz. - Para su conocimiento.
Archivo.

Palacio Municipal, Maurilio Cortés No. 101 Col. Centro | Tel. (283) 877 0864 Página 3 | 3
C.P. 95690. Juan Rodríguez Clara, Ver.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificadorio correspondiente.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Juan Rodríguez Clara, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, párrafos primero y último, 17, fracciones VIII y XII y 23, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 1, fracción V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 67, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.